

ANCUD, 19 AGO. 2020

RESOLUCION N° 865 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio Salud Chiloé.
2. Resolución Exenta N° 3.968 del 04 de Mayo del 2020, del Servicio de Salud Chiloé.
3. La necesidad de ejecutar el Componente N° 2 del Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Adecuación salas de espera y baños público, CESFAM Manuel Ferreira.
4. Los trabajos ejecutados en las salas de espera.
5. Los espacios abiertos existentes y la altura de los cielos en las salas de espera, lo cual afecta el sistema de climatización y mantener una temperatura, afectando su confortabilidad.
6. La necesidad de mejorar la eficiencia del sistema de calefacción y de la confortabilidad en las salas de espera,
7. Cotización solicitada por la Corporación.
8. Presupuestos presentado por el contratista que se encuentra ejecutando las obras del Proyecto, Adecuación salas de espera y baños público, CESFAM Manuel Ferreira.
9. Informe de la Unidad Técnica.

**RESUELVO:**

1.- **Adjúquese** la ejecución de las obras de mejoramiento del sistema de calefacción y cierre de espacios abiertos en salas de espera del CESFAM Manuel Ferreira, a la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES, RUT N° 76.806.576-4**, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, RUT N° 13.002.532-3**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, para la ejecución de las siguientes obras: instalación de un climatizador de 24.000 BTU, en sala de espera del área de laboratorio y el cierre de espacios abiertos con estructura de aluminio y vidrio transparente, en salas de espera de SOME, en el CESFAM Manuel Ferreira, de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el oferente, por el monto de \$ 2.243.778 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, los que serán cancelados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) con cargo al Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Componente N° 2 y \$ 1.043.778 (un millón cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos) con cargo a PERCAPITA, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

- 2.- **Celébrense** el respectivo contrato de ejecución de obras.

**Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



JUG/OOM/MRR/IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES